INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5d84-7fe4-d3e9-68e4-7719-25e5-a65a-ec2b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

**NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA TRAS LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO R3 DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.**

Por Resolución de 11 de abril de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2025, para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a, conforme a lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El 10 de octubre de 2025 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación el primer requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de las solicitudes de las personas presentadas a la convocatoria 2025 para la obtención del certificado R3.

El artículo 8 de la convocatoria establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Asimismo, realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la resolución de la convocatoria, incluyendo la acreditación documental de cualquiera de los méritos aportados en la solicitud y si del examen de las solicitudes y la documentación presentada se desprendiese que las mismas omiten información esencial para el proceso de evaluación o contienen información o datos inexactos, contradictorios, incongruentes o falsos, podrá excluir dicha solicitud, mediante resolución en la que se hará constar tal circunstancia, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

Durante el proceso de evaluación, no se ha podido contrastar la veracidad de alguno de los méritos o de la información aportada, advirtiéndose elementos que permiten presumir que dichos contenidos pudieran contener datos inexactos, incongruentes o falsos y generan una razonable duda sobre su veracidad.

A la vista de ello, esta Subdirección de Procedimientos de Concesión, como órgano instructor acuerda:

1º. Dictar esta notificación de trámite de audiencia y su anexo. En el anexo figura la relación de expedientes de personas solicitantes presentadas a la obtención del certificado R3, en cuyas solicitudes figura información sobre la que no se ha podido contrastar su veracidad y existen elementos que permiten presumir que dicha información pudiera contener datos inexactos, incongruentes o falsos.

2º. Ordenar la publicación de notificación, así como su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de esta notificación, y únicamente a efectos informativos, se realizará una comunicación individual a las personas solicitantes incluidas en el anexo, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, accesible desde la página web de la agencia.

3º. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de la presente notificación, para aportar los documentos o formular las alegaciones que permitan confirmar la veracidad de la información aportada, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

Transcurrido el plazo indicado, si las alegaciones o documentos presentados no permitieran contrastar la veracidad, de forma inequívoca, de la información aportada en la solicitud, se acordará la exclusión de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la convocatoria, con los efectos previstos en el artículo 9.4.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Subdirector de Procedimientos de Concesión

**CSV : GEN-5d84-7fe4-d3e9-68e4-7719-25e5-a65a-ec2b**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR**
**FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 04/03/2026 10:36 | Sin acción específica**

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5d84-7fe4-d3e9-68e4-7719-25e5-a65a-ec2b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

# ANEXO
# CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2025
# RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

| REFERENCIA | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|---|---|
| CR32025-051553 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052133 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052265 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052438 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052566 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052841 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052901 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-052950 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053066 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053134 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053208 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053242 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053266 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053295 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053332 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053363 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053426 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053597 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053675 | Información documental inexacta/incorrecta |
| CR32025-053682 | Información documental inexacta/incorrecta |



CSV : GEN-5d84-7fe4-d3e9-68e4-7719-25e5-a65a-ec2b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 04/03/2026 10:36 | Sin acción específica